



REF. : Aprueba Convenio de Colaboración  
 "Municipalidad DE San Javier".

DECRETO MUNICIPAL N° 2327 /

LONGAVI, 22 NOV. 2017

**VISTOS:**

El Convenio de Colaboración, suscrito entre la Municipalidad de San Javier y la Municipalidad de Longaví, de fecha 14 de noviembre de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404, de fecha 06 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en la Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que "la Municipalidad", es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**DECRETO:**

Apruébese el Convenio de colaboración que tendrá la finalidad de compartir, intercambiar y difundir iniciativas relacionadas con el desarrollo de ambas comunas, dentro de las facultades y competencias que son propias de cada municipio, ejecutando acciones y proyectos en beneficio de los vecinos y vecinas de las respectivas comunas, de fecha 14 de noviembre de 2017.

Designese responsable del Convenio a la Sra. Sonia González Contreras, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

S. González/P. Contreras/D. Sanmartín.

**Distribución:**

- ✓ Indicada
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 CONTROL INTERNO